

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**482** *Real Decreto 1740/2012, de 28 de diciembre, por el que se indulta a don Luis Alberto García Terradillos.*

Visto el expediente de indulto de don Luis Alberto García Terradillos, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Bilbao, en sentencia de 25 de junio de 2010, como autor de un delito de hurto agravado, a la pena de dos años y seis meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Luis Alberto García Terradillos la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de diciembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ